



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017)

POPULAR

RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2016-00185-00**

DEMANDANTE: **PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO**

DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SINCELEJO**

Revisado el expediente se observa que todas las pruebas solicitadas fueron practicadas y con miras a seguir el trámite del proceso se declarará precluido el periodo probatorio, en consecuencia, se

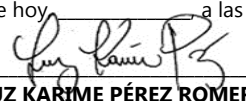
RESUELVE

ÚNICO: Córrase traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que se sirvan presentar sus alegatos de conclusión y la señora Procuradora judicial ante este despacho, para que pueda emitir su concepto de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy _____ a las 8:00 a.m.  LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria
--